

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

**LENYS ADRIANA BELLO REYES** 

Secretaria



## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Demanda:** ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA

Radicado: 500014105001 2021 00204 00

Demandante: EDUARDO SANABRIA PADILLA

**Demandado:** COLPENSIONES

## **AUTO**

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN** en la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$510.000) a cargo del demandado COLPENSIONES a favor de la parte demandante.

En firme la presente providencia, se **REGRESE** el proceso al despacho para resolver la solicitud de ejecución.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aceacb47a8a755073462ee58872e683b0659f55fce5cd7818e9a19c70aae5a2e

Documento generado en 04/02/2022 04:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica